

RADICADO: 2021-00252-00 DEMANDANTE: CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ COLBATTERY S.A.S. DEMANDADO: LUIS FERNANDO ROSAL GARCIA

JM ASOCIADOS S.A.S. - JAIME A. MANRIQUE S. <jams.abogado@gmail.com>

Mar 22/11/2022 15:20

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona

<j01cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>;carmen cuervo ardila <carmencuervoardila@hotmail.com>

Buenas tardes,

A continuación me permito enviar memorial que contiene Recurso de Reposición, al auto de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pamplona, para su conocimiento y fines pertinentes.

De otra parte, me permito copiar el presente correo a las partes ,lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 14 del art 78 del C.G.P.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS MANRIQUE SERRANO

JM ASOCIADOS S.A.S.

Cra. 27 No. 36-14 – Of 208 Centro Empresarial Suramericana

Bucaramanga – Santander

Tel. 6830383

Celular: 3143600209 / 3244683129

JM ASOCIADOS S.A.S.

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA

Norte de Santander.

DEMANDANTE: CENTRO DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ COLBATTERY S.A.S.

DEMANDADO: LUIS FERNANDO ROSAL GARCIA

RADICADO: 2021-00-252-00

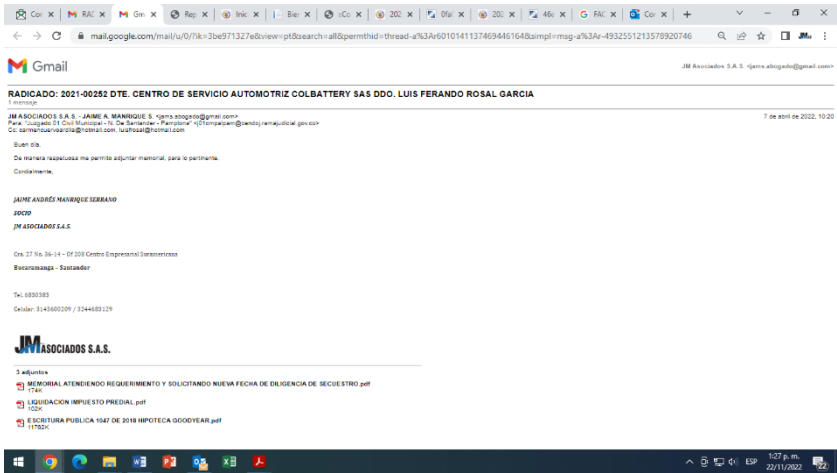
JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Bucaramanga –Santander, identificado con la C.C. N°.13.718.278, con T.P. 133.480 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado general de la sociedad **JM ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad con domicilio en Bucaramanga, identificada con NIT. 900.823.265-1, para efectos de la presente y en mi condición de apoderado especial de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra de la providencia de fecha diecisiete (17) de noviembre de 2022, mediante la cual el despacho procede a indicar; que la dirección escrita en el avalúo catastral presentado, no guarda relación con el numero catastral, ni con la dirección que menciona la escritura pública No. 532 del 29-06-2011, de la notaría segunda de Pamplona mencionada en la matricula No. 272-44794, ni la dirección objeto de la diligencia del secuestro, el cual se basa y sustenta en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En primer lugar, debo indicar al despacho, que mediante, correo enviado al día siete (7) de abril de 2022, por el aquí apoderado del demandante, se allegaron los siguientes documentos:

1. **Escritura Pública No. 1047 de 21 de diciembre de 2018**, mediante la cual se inscribe la Hipoteca a favor de GOODYEAR DE COLOMBIA S.A., y donde se evidencia (folio No. 8 del PDF), la dirección y nomenclatura exacta del predio embargado y secuestrado por cuenta y a ordenes de este proceso: **Calle 5 No. 6-75 Barrio el Centro, Pamplona Norte de Santander, Matricula Inmobiliaria No. 272-44794 Numero Predial: 01-01-0039-0069-000**
2. Como anexo a la Escritura Publica arriba mencionada, se incluyó el Paz y Salvo de impuesto predial expedido por la alcaldía de Pamplona (Folio 31 del PDF), en el cual se evidencia la dirección y nomenclatura exacta del predio embargado y secuestrado por cuenta y a ordenes de este proceso: **Calle 5 No. 6-75 Barrio el Centro, Pamplona Norte de Santander** y el **Número Predial: 01-01-0039-0069-000**
3. Liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado del predio identificado con código catastral 01-01-0039-0069-000 (tomado de la escritura anteriormente descrita) donde igualmente se evidencia la dirección y nomenclatura exacta del predio embargado y secuestrado por cuenta y a ordenes de este proceso: **Calle 5 No. 6-75 Barrio el Centro, Pamplona Norte de Santander** y el **Número Predial: 01-01-0039-0069-000.**

En aras de dar claridad, al despacho me permito insertar captura de pantalla del correo electrónico enviado al mismo, donde consta lo anteriormente indicado:

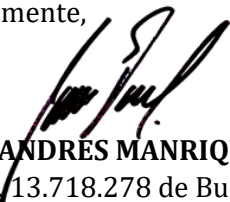


Razón por la cual, pido al despacho **NO**, tener en cuenta, la escritura Publica No 532, del 29-06-2011, toda vez que en la misma, se encontraba el inmueble **SIN SEGREGARSE**, por lo tanto no refleja la realidad de la información catastral del inmueble secuestrado dentro del presente proceso, en su lugar solicito tenga en cuenta la escritura No 1047 de 21 de diciembre de 2018 la cual coincide con el folio de matrícula No 272-44794, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y número catastral 01-01-0039-0069-000, propias del presente proceso.

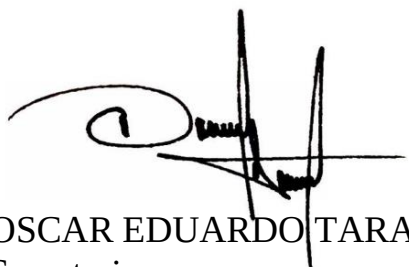
PETICIÓN

Respetuosamente le solicito señor Juez, se sirva **MODIFICAR** la providencia de fecha 17 de noviembre de 2022 y en su lugar se sirva continuar con el procedimiento en los términos previstos, esto es dar traslado al avalúo del inmueble identificado con **M.I. No. 272-44794** presentado al Despacho el día 11 de octubre de 2022, a efectos de poder solicitar fecha de remate.

Cordialmente,

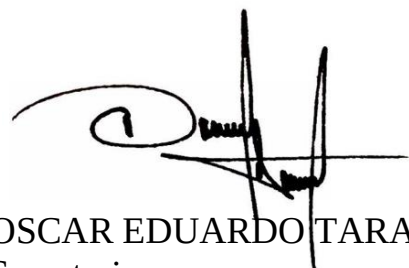

JAIME ANDRÉS MANRIQUE SERRANO
C.C. No. 13.718.278 de Bucaramanga
T.P. No. 133.480 del C.S. de la J.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: el día veintitrés (23) de noviembre del 2022, siendo la hora de las seis de la tarde (06 p.m.), quedó en firme la providencia del 17 de noviembre de 2022, notificado por estado el día 18 del mismo mes y año, dentro del término de ejecutoria el apoderado de la parte demandante interpone recurso de reposición contra dicho auto.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'O' followed by several vertical strokes and a horizontal line at the bottom.

OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario

CONSTANCIA: En cumplimiento Art. 110, inciso 2º del Arts. 319 del C.G. del P., se fija en lista por el término de un (1) día, hoy veinticinco (25) de noviembre de 2022, el recurso de reposición contra el auto del 17 de noviembre de 2022 proferido dentro del cuaderno de medidas de las presentes diligencias, el traslado por tres (3) días se surte iniciando la hora de las ocho de la mañana (08 a.m.) del día veintiocho (28) de noviembre de 2022 y VENCE el día treinta (30) de noviembre de 2022 a la hora de las seis de la tarde (06 p.m.). 26 y 27 de noviembre del 2022 días inhábiles.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'O' followed by several vertical strokes and a horizontal line at the bottom.

OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE PAMPLONA N. S.
FIJACIÓN EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DIA**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO	DEMANDADOS	ART. C. G. de L. P	CLASE DE ESCRITO	FIJADO EL	INICIA TRASLADO	VENCE TRASLADO
2021-00252-00	MONITORIO	CENTRO DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ COLBATTERY S.A.S	JM ASOCIADOS S.A.S	LUIS FERNANDO ROSAL GARCIA	110	RECURSO DE REPOSICION	25/11/2022	28/11/2022	30/11/2022

ESTE LISTADO SE FIJA A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A. M.) DESFIJA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P. M.) DE LA FECHA INDICADA

26 Y 27 de noviembre del 2022 días inhábiles.

OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario